

DECRETO N° 33/1985

ARTICULO 1º) SANCIONASE en forma definitiva la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1985 del Gobierno Departamental de Treinta y Tres, aprobada por Decreto N° 32/985.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 16 votos en 31 presentes.-

LUIS B. RAMOS
Secretario

OSCAR GADEA
Presidente